

Proceso Radicado 2019-00064-00

Constancia Secretarial: 17 de junio de 2022. En la fecha Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso debido a que el apoderado de la demandante solicita aplazamiento de audiencia programada para el 23 de junio de los corrientes a las 8:30 am. Paso a despacho del señor juez para su conocimiento.



MAURICIO ARANGO OROZCO  
Secretario Ad Hoc

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-**

Puerto Boyacá, Boyacá, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO  
RADICACIÓN: 2019-00064-00  
DEMANDANTE: MARINA GAITAN  
DEMANDADOS:

Visto el informe que antecede dentro del proceso anteriormente referenciado, se hace necesario el aplazamiento de la audiencia debido a que el apoderado de la demanda informa que su prohijada debe desplazarse a la ciudad de Bogotá DC. Para asistir a citas médicas, ya que al parecer está padeciendo posiblemente de un glaucoma. aporta constancia médica.

Teniendo en cuenta lo anterior y que la demandada es adulta mayor el despacho considera necesario acceder a dicha solicitud.

Se aplaza la audiencia que había sido programada para el 23 de junio de los corrientes a las 8:30 am. Se establece como nueva fecha de audiencia el jueves 30 de junio de 2022, a las dos y treinta (2:30 pm). Para la realización de la audiencia se utilizará la aplicación Microsoft Teams.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



Nelson de Jesús Madrid Velásquez

Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA  
DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
ELECTRÓNICO N° 080  
DEL 21 DE JUNIO DEL 2022



MAURICIO ARANGO OROZCO  
SECRETARIO AD HOC